



## Acuerdo de Concejo N° 005-2019-MPA-“C”

Ayabaca, 18 de Enero del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 02-2019 de fecha 18 de Enero del 2019, Oficio Múltiple N° 002-2019-  
GOB-REG-PIURA-DRSP-SRSLCC de fecha 07 de Enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el documento del visto, de fecha 07 de Enero del 2019, Dirección Subregional Salud “Luciano Castillo Colonna” M.G. Miguel O. Córdova Gonzales, invita al cuarto Taller del Diplomado ASIS Binacional Ecuador - Perú, “PRIMER DIPLOMADO BINACIONAL PARA EL ANALISIS DE SITUACION DE SALUD EN LA FRONTERA ECUADOR – PERU”, los Distritos de Frontera Peruana que participan son AYABACA, SUYO y LANCONES que se llevará a cabo los días 20 y 21 de Enero del presente año, en el Canton en Huaquillas - Ecuador.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 11, establece que son atribuciones del Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realice el alcalde, los regidores y cualquier otro funcionario, por lo que la autorización deberá ser aprobada por el Concejo Municipal.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, tal como consta en acta de sesión extraordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME** de los regidores, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR, la salida del País en Comisión de Servicios a los Regidores Sr. Augusto Francisco Delgado Espejo, Santos Reyes Novillo y Jose Lider Pintado Reyes, para que Representen a la Municipalidad Provincial de Ayabaca y participen en la Reunión denominada: “PRIMER DIPLOMADO BINACIONAL PARA EL ANALISIS DE SITUACION DE SALUD EN LA FRONTERA ECUADOR – PERU”, los Distritos de Frontera Peruana que participan son AYABACA, SUYO Y LANCONES que se llevará a cabo los días 20 y 21 de Enero del presente año, en el Canton Huaquillas - Ecuador.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, al Alcalde dar las directrices necesarias para el cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal.

Pág. 1 de 2



## Acuerdo de Concejo N° 005-2019-MPA-“C”



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
AYABACA  
*Baldomero Marchena Tacure*  
Baldomero Marchena Tacure  
ALCALDE